181

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EMMA/MRC.-
EXP. Nº 600-1168/15.-

DECRETO Nº 10860 -ISPTyV.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

10 OCT. 2019

VISTO:

Este expediente, caratulado: "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ARROYO LAS MARTAS – SECTOR AVDA. ING. SNOPEK – RUTA NAC. Nº 9"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1234-IPySP/2015 emitida por el entonces Secretario de Infraestructura del Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, autoriza la convocatoria a Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ARROYO LAS MARTAS – SECTOR AVDA. ING. SNOPEK – RUTA NAC. Nº 9", con un Presupuesto Oficial de $ 998.800,00.

Que dichos trabajos fueron adjudicados a la Empresa Unipersonal ING. PEDRO RÍOS (R.P.M. CONSTRUCCIONES) por el monto total de $ 1.198.504,29, con inicio de los mismos en fecha 05 de octubre de 2015 y culminación el día 04 de noviembre de 2015 (fs. 147 y 150).

Que a los fines de la cancelación del Certificado único de obra agregado a fs. 149, la Empresa contratista eleva Factura B Nº 0002-00000028 de fecha 26/11/2015 por la suma indicada precedentemente.

Que mediante Resolución Nº 1231-ISPTyV/2019 el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda autoriza el pago de los trabajos ejecutados, a favor de la Empresa ING. PEDRO M. RÍOS (R.P.M. CONSTRUCCIONES), atento verificarse la efectiva ejecución de la obra y recepción definitiva de los trabajos correspondientes.

Que a fs. 176 el Área Técnico Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda informa partida presupuestaria con la que se afrontará la erogación de referencia.

Que la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia han emitido informes de su competencia (fs. 178 y 180, respectivamente).

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando procedente la cancelación de la deuda derivada de autos.

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa

182

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

...2-CORRESPONDE A DECRETO Nº **10860** -ISPTyV.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a imputar la erogación derivada del Expte. Nº 600-1168/2015, caratulado "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ARROYO LAS MARTAS – SECTOR AVDA. ING. SNOPEK – RUTA NAC. Nº 9", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "L" Deuda Pública 3-10-15-01-26 "P/Pago Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicio Anteriores" prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019 (Ley Nº 6113), debiendo el organismo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, conforme las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y siga a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-

C.P.N. JORGE RAUL RIZZOTTI
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DUPLICADO

173

EMMA/DM

EXPTE. N° 600-1168/2015.- **RESOLUCION N° 1231 -ISPTyV.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DIC 2018

VISTO:

El expediente N° 0600-1168/2015 caratulado: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ARROYO LAS MARTAS – SECTOR AVDA. ING. SNOPEK – RUTA NAC. N° 9"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1340-IPySP, de fecha 01 de octubre de 2015, se adjudicó la obra: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ARROYO LAS MARTAS – SECTOR AVDA. ING. SNOPEK – RUTA NAC. N° 9", a la empresa unipersonal ING. PEDRO M. A. RIOS (RPM CONSTRUCCIONES), por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($1.198.504,29);

Que, la obra mencionada inicio el día 05 de octubre de 2015 y culminó el 04 de noviembre de 2015, tal como surge de las Actas de Inicio de Obra y de Recepción Definitiva, que obran a fs. 146 y 159, respectivamente;

Que, a fs. 147/148 rola Certificado N° 1 Final de la obra en cuestión, que se encuentra suscripto por la empresa contratada, por el entonces Coordinador General de la Secretaria de Infraestructura y por el ex Secretario de Infraestructura, por la suma de $1.198.504,29;

Que, a fs. 150 la empresa contratada presenta la factura B N° 00000028, de fecha 26/11/2015, por la suma de $ 1.198.504,29;

Que, la Asesoría Técnica de la Secretaria de Infraestructura realizó un Informe Técnico-Auditoria Interna de Obra, en el que consta que la obra en cuestión habría sido realizada por la contratista, opinión que es compartida por el actual Secretario de Infraestructura, a fs. 160;

Que, Asesoría Legal del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda emitió dictamen sugiriendo el dictado del presente acto administrativo;

Que, el Subdirector General de Administración del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda informa que la erogación de marras será afrontada con la partida presupuestaria "P/Pago de Obligaciones No Comprometidas Presup. en Ejerc. Anteriores", inserta en el Presupuesto Anual Ejercicio 2018, imputación presupuestaria 15-1-26-0-0-0, opinión compartida por Contaduría de la Provincia, quien realizó la imputación preventiva del gasto;

DUPLICADO

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
FOLIO
174
M.E

...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 1231 - ISPTyV.-

Que, previo al dictado del Decreto que autorice el pago del Certificado de Obra Nº 1 Final, resulta necesario aprobar el gasto tramitado en autos, y advirtiendo que se trata de obligaciones contraídas durante la anterior gestión gubernamental cuyo mandato culmino el día 10 de Diciembre del año 2015, y al solo efecto de regularizar el trámite de auto, sin que ello implique reconocimiento de hechos o derechos de cualquier naturaleza corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PÚBLICOS TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto derivado del Certificado de Obra Nº 1 Final correspondiente a la obra "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ARROYO LAS MARTAS – SECTOR AVDA. ING. SNOPEK – RUTA NAC. Nº 9", por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($1.198.504,29), a la empresa R.P.M Construcciones;

ARTICULO 2°.- Previo registro, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, cumplido, siga a Dirección General de Administración de este Ministerio a sus efectos

C.P.N. JORGE RAUL RIZZOTTI
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

DUPLICADO
144

142

JIM/MRC.-

EXPTE. Nº 600-1168/15.- **RESOLUCION Nº 1340 -IPySP.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 OCT 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se lleva adelante el trámite administrativo correspondiente, con la finalidad de ejecutar la Obra: **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ARROYO LAS MARTAS – SECTOR AVDA. ING. SNOPEK – RUTA NAC. Nº 9"**, y

CONSIDERANDO:

Que el trámite administrativo de selección de oferentes se realizó mediante el sistema de Concurso de Precios, cuya convocatoria fue dispuesta mediante Resolución Nº 1234-IPySP/2015 y llevada a cabo el día 21 de Setiembre de 2015.

Que el Presupuesto Oficial para la obra de mención asciende a $ 998.800,00.

Que obra en autos Acta de apertura con las ofertas presentadas por las Firmas: Unipersonal ING. PEDRO M. RÍOS (R.P.M. CONSTRUCCIONES) con una propuesta de $ 1.198.504,29; R.E.M. OBRAS Y SERVICIOS con una propuesta de $ 1.198.958,03, y TARUCA S.R.L. con una cotización de $ 1.199.635,29.

Que realizado el análisis de las propuestas, la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar la contratación de referencia a la Empresa Unipersonal ING. PEDRO RÍOS (R.P.M. CONSTRUCCIONES), cuya propuesta resulta ser la más conveniente.

Que el financiamiento necesario por la suma indicada precedentemente será afrontada con recursos de la Partida: T1.1.7.2.5.8.8.137.73: "Obras Varias – R.E.A. Dec. 206/09" inserta en el Presupuesto Anual Ejercicio 2015.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar el Concurso de Precios para la realización de la Obra: **"LIMPIE-// ZA Y MANTENIMIENTO DE ARROYO LAS MARTAS – SECTOR AVDA. ING. SNOPEK – RUTA NAC. Nº 9"** a la Empresa Unipersonal ING. PEDRO RÍOS (R.P.M. CONSTRUCCIONES) por el monto de su propuesta que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($ 1.198.504,29).-

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente se imputará a:

EJERCICIO 2015:

JURISDICCIÓN: T – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIF. Y SERV. PÚBLICOS
U.DE O: 1 - MINISTERIO

DUPLICADO

FOLIO 142 M.E.

FOLIO 143 M.E.

JIM/MRC.-

EXPTE. Nº 600-1168/15.- **RESOLUCION Nº 1340 -IPySP.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 OCT 2015

FINALIDAD: 1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL
FUNCIÓN: 7 - ADMINISTRACIÓN GENERAL SIN DISCRIMINAR
2 - EROGACIONES DE CAPITAL
5 - INVERSIÓN REAL
8 - TRABAJOS PÚBLICOS
8 - TRABAJOS PÚBLICOS-CON RECURSOS AFECTADOS
137 – FONDO FEDERAL SOLIDARIO – DEC. 206/09
73 – Obras Varias-R.E.A. Dec. 206/09.....**$ 1.198.504,29.-**

ARTÍCULO 3º.- Previo registro, dése a Boletín Oficial. Por Jefatura de Despacho remítase //// copia a conocimiento de Tribunal de Cuentas. Pase a Dirección General de Administración del MIPySP.a sus efectos.-

Arq. GUILLERMO E. DURAND
Secretario de Infraestructura
M.I.P. y S.P.

DUPLICADO

JIM/MRC.-
EXPTE. Nº 600-1168/15.-

RESOLUCION Nº 1234 -IPySP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 SEP 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se lleva adelante el trámite administrativo correspondiente, con la finalidad de llamar a Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ARROYO LAS MARTAS – SECTOR AVDA. ING. SNOPEK – RUTA NAC. N° 9"**, y

CONSIDERANDO:

Que entendiendo necesario facilitar el escurrimiento del agua en el cauce del Arroyo Las Martas, sector Avda. Ing. C. Snopeck, Ruta Nacional N° 9 ante la proximidad del período de lluvias estivales, se prevé el desmalezamiento y limpieza del lugar, hoy invadido por vegetación, basura, escombros, desechos orgánicos, etc.. Por otra parte, el estado en el que se encuentra constituye un peligro para la salud de los vecinos y produce un impacto ambiental negativo.

Que según Presupuesto Oficial agregado en autos, se prevé una inversión de $ 998.800,00.

Que el financiamiento necesario se efectuará con recursos de la Partida T1.1.7.2.5.8.8.137.73: "Obras Varias – R.E.A. Dec. 206/09" inserta en el Presupuesto Anual del Ejercicio 2015.

Que es necesario aprobar la documentación relativa a la Obra y autorizar el pertinente Concurso de Precios, de acuerdo con lo normado por Decreto Acuerdo Nº 6390-H/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de /// Precios de la Obra: **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ARROYO LAS MARTAS – SECTOR AVDA. ING. SNOPEK – RUTA NAC. N° 9"**.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ARROYO LAS MARTAS – SECTOR AVDA. ING. SNOPEK – RUTA NAC. N° 9"**, con un Presupuesto Oficial de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ($ 998.800,00).-

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente se imputará a:

EJERCICIO 2015:

JURISDICCIÓN:	T – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACIÓN Y SERV. PÚBLICOS
U.DE O:	1 - MINISTERIO
FINALIDAD:	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL

FOLIO 95

DUPLICADO

JIM/MRC.-

EXPTE. Nº 600-1168/15.-

RESOLUCION Nº 1234 -IPySP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 SEP 2015

FUNCIÓN:

7 - ADMINISTRACIÓN GENERAL SIN DISCRIMINAR
2 - EROGACIONES DE CAPITAL
5 - INVERSIÓN REAL
8 - TRABAJOS PÚBLICOS
8 - TRABAJOS PÚBLICOS-CON RECURSOS AFECTADOS
137 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO 206/09
73- Obras Varias –REA – Dec. 206/09.....$ 998.800,00.-

ARTÍCULO 4º.- Previo registro, dése a Boletín Oficial. Por Jefatura de Despacho remítase //// copia a conocimiento de Tribunal de Cuentas. Pase a Dirección General de Administración del MIPySP. a sus efectos.-

Arq. GUILLERMO E. DURAND
Secretario de Infraestructura
M.I.P. y S.P.